

**RESOLUCIÓN N° 111**  
**DEL 6 DE AGOSTO DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 011 de 2026 cuyo objeto es: *“Renovación física de la zona de comidas de exposiciones de Plaza Mayor Medellín S.A.”*, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. requiere la contratación de las obras de renovación y remodelación de la zona de comidas, orientadas a la mejora de las condiciones físicas, funcionales y de confort del espacio, la actualización de materiales e instalaciones, y la incorporación de criterios de eficiencia y sostenibilidad ambiental, que permita garantizar la prestación adecuada del servicio, optimizar la operación del recinto y asegurar espacios acordes con los estándares técnicos actuales.
2. Para satisfacer esta necesidad, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. elaboró el correspondiente análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.
3. De conformidad con el artículo 32 del Acuerdo 001 del 5 de noviembre de 2025 por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección de los contratistas para este proceso se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.
4. El proceso de Invitación Pública fue recomendado por el Comité de CONTRATACIÓN de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en sesión extraordinaria del 10 de agosto de 2026, acta No 20

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 011 de 2026 que tiene por objeto “*Renovación física de la zona de comidas de exposiciones de Plaza Mayor Medellín S.A.*” a partir del 10 de agosto de 2026.

|                                                                                             | Fecha                          | Plataforma                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Pliego de Condiciones.                                                      | 10 de agosto de 2026           | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>                   |
| Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.                          | 13 de agosto de 2026           | <a href="mailto:invitaciones@plazamayor.com.co">invitaciones@plazamayor.com.co</a> |
| Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones                          | 14 de agosto de 2026           | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>                   |
| Fecha y hora máxima para presentar los documentos solicitados.                              | 20 de agosto hasta las 2:00 pm | <a href="mailto:invitaciones@plazamayor.com.co">invitaciones@plazamayor.com.co</a> |
| Publicación Informe Evaluación Preliminar                                                   | 24 de agosto de 2026           | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>                   |
| Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de requisitos. | 27 de agosto hasta las 2:00 pm | <a href="mailto:invitaciones@plazamayor.com.co">invitaciones@plazamayor.com.co</a> |
| Publicación Informe de Evaluación Definitivo.                                               | 28 de agosto de 2026           | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>                   |
| Publicación Resolución de Adjudicación                                                      | 29 de agosto de 2026           | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>                   |
| Suscripción de contratos                                                                    | 30 de agosto de 2026           |                                                                                    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 10 de agosto de 2026 al 30 de agosto de 2026

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes a la Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co), sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

**ARTÍCULO CUARTO.** Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2025 - Manual de Contratación de Plaza Mayor.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

**Original Firmado**

**RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ**

**Representante Legal**

|        | Elaboró                           | Revisó                       | Aprobó                |
|--------|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Firma  | Original Firmado                  | Original Firmado             | Original Firmado      |
| Nombre | Claudia Patricia Buitrago Londoño | María Camila Tobón Jaramillo | Lorenza Walker Cortés |
| Cargo  | Abogada                           | Directora Jurídica           | Secretaría General    |

# Resolución



# Resolución

